



DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 JUL 2018

CONSIDERANDO

El Memo N° 1348 de fecha 17.07.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por la siguiente adquisición:

- 40 medallas y 15 trofeos para actividad masiva denominada "CORRIDA FEMENINA REQUINOA 2018", y consistirá en un recorrido de 5 y 10 kilómetros, teniendo como punto de partida y termino cancha alternativa Estadio Municipal de Requinoa. Dicho evento está planificado para ejecutarse el domingo 22 de julio del 2018 a contar de las 08:00 horas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor "LA CASA DEL DEPORTE, SRA. FLOR HIDALGO ELOZ, RUT N: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto de \$216.950 IVA incluido, por la siguiente adquisición:

- 40 medallas y 15 trofeos para actividad masiva denominada "CORRIDA FEMENINA REQUINOA 2018", y consistirá en un recorrido de 5 y 10 kilómetros, teniendo como punto de partida y termino cancha alternativa Estadio Municipal de Requinoa. Dicho evento está planificado para ejecutarse el domingo 22 de julio del 2018 a contar de las 08:00 horas.

IMPUTESE la cuenta N° 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo